



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
APULO (CUNDINAMARCA)
Carrera 6ª Calle 12 esquina Piso 2º
CELULAR 317-4404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Apulo, Cundinamarca, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDADO: FUNDACIÓN AGROCLUB EL RETORNO AL CAMPO
"FURALCAMP"
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE ACERIAS PAZ DEL RIO Y
SECTORES OFICIAL, PÚBLICO Y PRIVADO "APASOPP"
RADICACIÓN: 25 599 40 89 001 2018 00049 00

En atención al contenido del escrito que antecede, señálese la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del próximo 13 de enero del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate de los inmuebles con matrícula inmobiliaria N° 166-57095 y 166-57090 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de La Mesa Cundinamarca, embargados, secuestrados y valuados dentro de las diligencias, ubicados en la vereda Cachimbula, del Condominio Vivienda El Tesorito, del municipio de Apulo.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor del bien y previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Anúnciense el remate con el cumplimiento de las previsiones del artículo 450 del Código General del Proceso y se fija como diarios de amplia circulación el tiempo o el espectador.

Se reconoce personería para actuar al señor EDGAR MESA CAMACHO como Representante Legal de la empresa EMC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., como cesionario de derechos del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE :

El Juez,

JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

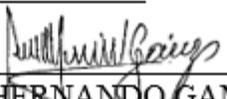
Código de verificación:

71bbbf365e59b1a010da4db0dbe9094dd9802f4a0f366dd2510773f7ce14d739

Documento generado en 21/11/2020 09:34:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), Noviembre 23 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 042 de 2020</p> <p><u>Secretario</u>,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--